

Acciones para fortalecer una justicia incluyente

Sumario

Defensoría Pública Electoral. Informe retrospectivo. Servicios brindados. Difusión. Casos relevantes. Recapitulación a 9 años de la creación de la Defensoría Pública Electoral.

Defensoría especializada en violencia política en razón de género. Informe retrospectivo. Atención brindada de manera gratuita en el ámbito nacional por diversos medios. Medios de contacto principales. Asuntos canalizados por otras instituciones. Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad. Vinculación interinstitucional entre la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales y la Defensoría Especializada. Difusión de los servicios que presta la Defensoría Electoral para Mujeres. Redes sociales. Análisis de Google Analytics. Transparencia y rendición de cuentas. Atención durante los procesos electorales 2023-2024 y 2024-2025. Asuntos relevantes.

Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género. Informe retrospectivo. Formación. Difusión. Vinculación. Colaboración internacional. Investigación. Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Museo Interactivo de la Constitución. Actualización museográfica con perspectiva de género. Impacto y participación ciudadana. Integración en la agenda institucional. Programas educativos para las infancias. Exposiciones temporales. Estrategias de difusión y vinculación. Un museo vivo, neutral y participativo.



Defensoría Pública Electoral



Informe retrospectivo

La Defensoría Pública Electoral (DPE) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es el área encargada de brindar servicios de representación y asesoría jurídicas, coadyuvancia para la mediación en los casos previstos en la ley y orientación a aquellas personas históricamente discriminadas, es decir, a individuos, comunidades y pueblos indígenas y equiparables; residentes en el extranjero; personas afromexicanas; personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; juventudes; personas adultas mayores; personas de la diversidad sexual y de género, y personas en prisión preventiva, así como otras que lo justifiquen al solicitar los servicios de la Defensoría.

La DPE surgió en 2016, originalmente para pueblos y comunidades indígenas,¹ pero el 19 de agosto de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, a partir del 1 de enero de 2023, comenzó la atención a las poblaciones referidas.²

La reforma de la Defensoría Pública Electoral obedeció a la creciente ola expansiva de derechos humanos y de conformidad al bloque constitucional y convencional, por lo que se identificó la necesidad de fortalecerla y, con ello, extender sus servicios a más personas históricamente discriminadas. De esta manera, desde su surgimiento y hasta la fecha, la DPE ha brindado servicios a las personas en situación de vulnerabilidad y ha procurado, en todo momento, el acceso a la justicia bajo una mirada interseccional y comprometida con los derechos humanos. A continuación, se da cuenta del trabajo realizado del 1 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.



Servicios brindados

La Defensoría Pública Electoral ha contribuido, mediante la prestación de sus servicios, a que las personas históricamente discriminadas accedan a mecanismos legales para hacer justiciables sus derechos político-electorales. Así, la prestación de los servicios de

¹ El 7 de marzo de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo general por el que se establecieron las bases para la organización y el funcionamiento de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

² En 2024, la Defensoría se reformó nuevamente y, a partir del 1 de mayo, dejó de brindar servicios a los casos relacionados con la paridad y la violencia política de género. Esto, debido a la creación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género.

asesoría y representación jurídicas, de orientación y de coadyuvancia para la mediación en los casos previstos por la ley constituyen el centro de su actuación.

Al respecto, durante el periodo que se reporta se recibieron 730 solicitudes, de las cuales aproximadamente 6 de cada 10 implicaron el servicio de asesoría jurídica. La desagregación del número de servicios realizados se observa en el cuadro 1.



Cuadro 1. Número de servicios brindados por la Defensoría Pública Electoral por tipo de servicios

Periodo	Asesoría jurídica	Representación jurídica	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvarcias para la mediación	Total
Del 1 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025	459	232	3	36	0	730

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Ahora bien, derivado de que algunos servicios pueden ser solicitados por más de una persona, destaca que se atendieron a 759 personas, de las cuales 272 son mujeres, 486 son hombres y 1 corresponde a personas de la diversidad sexual y de género.

Los derechos reclamados con mayor frecuencia fueron el de petición, de cumplimiento de sentencias, a la identidad indígena, a votar y ser votada en proceso electoral por sistemas normativos, de acceso a la justicia y justicia intrapartidaria.

Finalmente, destaca que, en adición a lo mencionado y como parte de garantizar un acceso pleno a la jurisdicción electoral, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, las salas del TEPJF requirieron el apoyo de la Defensoría Pública Electoral para gestionar la traducción de las síntesis de las sentencias a las lenguas rarāmuri, zapoteco, chontal y hñāhñu-otomí.



Difusión

En lo correspondiente a las actividades orientadas a difundir los servicios de la Defensoría Pública Electoral, a fin de ampliar su alcance, se realizaron 8 eventos denominados Diálogos

con la Defensoría Pública Electoral del TEPJF en las siguientes entidades federativas: Ciudad de México, Veracruz, Nuevo León, Yucatán, Querétaro, Chiapas, Durango y Oaxaca.

Con lo anterior, se logró llegar a 579 personas que potencialmente pueden requerir algún servicio gratuito de esta Defensoría. En el cuadro 2 se muestran los datos desagregados por entidad federativa.



**Cuadro 2. Actividades de difusión
de los servicios de la Defensoría Pública Electoral**

Actividad	Entidad federativa donde se realizó la actividad	Fecha	Asistentes
1	Ciudad de México	15 de noviembre de 2024	49
2	Veracruz	21 de marzo de 2025	79
3	Nuevo León	28 de marzo de 2025	69
4	Yucatán	11 de abril de 2025	79
5	Querétaro	23 de mayo de 2025	87
6	Chiapas	27 de junio de 2025	86
7	Durango	18 de julio de 2025	45
8	Oaxaca	8 y 9 de agosto de 2025	85
Total			579

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Mediante estas actividades se buscó afianzar los vínculos con las instituciones electorales, las organizaciones de la sociedad civil y los centros educativos, así como fortalecer la confianza depositada por parte de las personas asesoradas de esta Defensoría; todas ellas son clave para identificar y canalizar casos de violaciones de los derechos político-electorales para poder ofrecerles los servicios gratuitos.

Aunado a lo expuesto, el personal de la DPE participó en 55 actividades organizadas por diversas instituciones u organizaciones, mediante las cuales se contribuyó a la difusión de los derechos político-electorales, con énfasis en el acceso a la justicia en materia comicial. En estas acciones se estimó la asistencia total de 3,496 personas.

En el marco de difusión de los servicios gratuitos que brinda la Defensoría y de los derechos político-electorales de grupos históricamente discriminados, en el periodo que se reporta se dio continuidad a la realización de publicaciones en las cuentas de redes sociales en las plataformas Facebook y X.

Asimismo, se transmitieron *spots* de la DPE en radios comunitarias, con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social del TEPJF y la Red de Radios Comunitarias del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (22 radios comunitarias en 2024 y 23 radios comunitarias en 2025). En el periodo de referencia se contó con 19,996 transmisiones de los *spots* relacionados con los servicios de esta Defensoría.



Casos relevantes

Como parte del litigio estratégico emprendido en la DPE, destacan casos cuyos alcances pueden impactar en el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales de personas históricamente discriminadas. Estos asuntos implican, en términos cualitativos, un avance significativo para hacer exigibles los derechos político-electorales y para ampliar el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido, durante el periodo de referencia destacan los siguientes casos.

Derecho al voto de las personas en prisión preventiva y acceso a credencial para votar³

Se solicitó que las personas en prisión preventiva pudieran votar en la elección del Poder Judicial. Referente a esto, el Instituto Nacional Electoral (INE) argumentó que no era posible por cuestiones presupuestales. En este contexto, se promovió un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (JDC) en el que se pidió la credencial para votar y la posibilidad de que las personas en prisión en Oaxaca pudieran sufragar. Al respecto, la Sala Regional Xalapa ordenó al INE la tramitación de las credenciales para votar y le pidió que valorara si era posible la elección en centros de reinserción social, además de que, en su caso, se previera para el siguiente proceso para la elección de cargos judiciales. Finalmente, se logró que 132 personas en prisión contaran con credencial para votar como medio de identificación para el ejercicio de otros derechos.

³ Sentencia del expediente SX-JDC-6/2025 y acumulados, disponible en <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SX-JDC-0006-2025->.

Derecho a que existan condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad⁴

Este caso implicó solicitar al INE, mediante un escrito, que diera a conocer los ajustes o las medidas para el voto accesible para personas con discapacidad, además de pedir que se aprobara el diseño y la impresión de las boletas en braille. En este caso, la organización llevó una propuesta de boleta braille, que, en realidad, era un cuadernillo. En principio, respondieron direcciones ejecutivas del INE, lo cual fue impugnado, y argumentaron dificultades económicas, técnicas y de tiempo. En este caso, la Sala Superior determinó que debía ser el Consejo General quien atendiera, instancia que ratificó las dificultades ya mencionadas.

Derecho a ejercer el cargo para el que las personas fueron electas bajo sistemas normativos indígenas⁵

En el municipio de San Jerónimo Tecóatl, en Oaxaca, el cual se rige por sistemas normativos indígenas, se determinó, mediante una asamblea comunitaria, la terminación anticipada de mandato de quienes integraban el cabildo. Frente a lo expuesto, esta Defensoría, por medio del servicio de asesoría, compareció como tercera interesada en el juicio electoral de los sistemas normativos internos a efectos de brindar una defensa técnica a los integrantes del cabildo. El Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca determinó que la citada asamblea general comunitaria de terminación anticipada de mandato no cumplía con los requisitos de validez. La sentencia no fue recurrida ante las salas del TEPJF.

Consulta para el cambio de modelo de la elección de autoridades municipales. Caso Bolaños, Jalisco

Por medio del servicio de representación jurídica, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del TEPJF (SG-JDC-123/2020), se desarrolló la consulta para determinar la procedencia del cambio de modelo de elección en el municipio de Bolaños, Jalisco. El presente caso inició cuando personas indígenas wixárikas del referido territorio acudieron, en 2020, para señalar su pretensión de elegir a sus autoridades municipales bajo el sistema normativo interno. De este modo, se promovió un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía ante la Sala Regional Guadalajara, a fin de controvertir la vulneración de los derechos de autonomía y libre determinación, así como de consulta indígena. Posteriormente, la Sala Regional

⁴ Sentencia del expediente SUP-JDC-1847/2025, disponible en <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-JDC-1847-2025.pdf>.

⁵ Se refiere a la sentencia del expediente JDCI/39/2024, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, disponible en <https://teeo.mx/images/sentencias/JDCI-39-2024.pdf>, el cual encausó al JNI/32/2025 (no disponible en línea).

reencauzó el escrito de demanda al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, con el propósito de que llevara a cabo el procedimiento de consulta.

El 23 de mayo de 2025, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco emitió el acuerdo IEPC-ACG-039/2025, mediante el cual efectuó el cómputo total de la participación emitida en la consulta indígena de Bolaños, y determinó la validez del proceso de consulta, cuyos resultados arrojaron la modificación del cambio de sistema de elección.

Registro de un partido político indígena en Guanajuato

En 2025, una organización indígena solicitó al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) su inscripción en el procedimiento de constitución y registro de un partido político local en dicha entidad, para lo cual se debía considerar la pertinencia de aprobar medidas compensatorias — como ajustes al procedimiento — para su constitución bajo una modalidad como instituto político indígena (partido político étnico), cuya afiliación fuera exclusivamente indígena y la celebración de asambleas fuera respetuosa de los sistemas normativos de las comunidades asentadas en la entidad. Al respecto, el instituto local respondió que no era viable ni oportuno debido al avance del procedimiento, lo cual fue confirmado por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Frente a lo expuesto, la Sala Regional Monterrey resolvió revocar la determinación del tribunal estatal dictada en el expediente TEEG-JPDC-03/2025 y, a la vez, revocó el acuerdo CGIEEG/024/2025, emitido por el IEEG, debido a que consideró que resultaba factible implementar medidas especiales dirigidas a la protección de los derechos de personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, a efectos de optimizar el ejercicio de aquellos vinculados a su ciudadanía — como el de asociación y afiliación —.

Solicitud de puesta en marcha de la Defensoría Electoral de Yucatán

El 28 de junio de 2023 se publicó en el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán* el Decreto 655/2023 del Congreso del Estado de Yucatán que ordenaba al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPC) la instalación de la Defensoría Pública de los Derechos Político-Electorales. Hasta julio de 2025, el IEPC no había puesto en marcha dicha Defensoría, razón por la cual un grupo de personas indígenas reclamó la omisión, con énfasis en el estado de indefensión de las personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad o desventaja histórica, pues no cuentan con asistencia jurídica gratuita y especializada. Por lo anterior, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán ordenó al Consejo General del IEPC el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones a fin de que se instalara la Defensoría Pública de los Derechos Político-Electorales, con el objetivo de garantizar los servicios de defensa y asesoría jurídica a las personas que así lo soliciten.

Finalmente, destaca que, como parte de la difusión de casos relevantes para socializar algunos litigios estratégicos llevados a cabo por el equipo de personas defensoras, en

agosto de 2025 se publicó el libro *Casos relevantes de la Defensoría Pública Electoral*, el cual da cuenta de la ruta jurídica para el acceso a la justicia en materia comicial;⁶ en septiembre, la publicación ya se encontraba disponible en su versión impresa.



Recapitulación a 9 años de la creación de la Defensoría Pública Electoral

Cuando surgió la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, en 2016, su objetivo fue brindar una protección jurídica especial a los pueblos y las comunidades indígenas para que accedieran, en condiciones de igualdad material respecto de las demás personas, a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político-electorales. Después de 9 años, el objetivo se ha extendido para que cualquier persona que haya sido discriminada históricamente pueda acceder a servicios especializados a fin de hacer valer sus derechos político-electorales.

A lo largo de los 9 años de existencia de la DPE, se ha brindado servicio a 6,181 personas, para lo cual ha sido indispensable la adopción de perspectivas clave, como la interseccional, la de género y el enfoque diferencial, con miras a abonar al acceso a la justicia de las personas que han confiado en esta Defensoría. En el cuadro 3 se desagrega la información por año y por tipo de servicio.



Cuadro 3. Número de servicios brindados por la Defensoría Pública Electoral por año, por tipo de servicio y por denominación de la Defensoría

Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas						
Año	Asesorías	Defensas	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvancia para la mediación	Total
2016 ^A	59	21	1	No aplica	No aplica	81
2017	54	57	2	No aplica	No aplica	113
2018	82	49	6	No aplica	No aplica	137
2019	195	60	2	No aplica	No aplica	257

⁶ El libro está disponible en <https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/6c776506c5121cc.pdf>. La primera publicación de este tipo elaborada por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas está disponible en <https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/2a16d195bd10ed7.pdf>.

Continuación.

Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas						
Año	Asesorías	Defensas	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvancia para la mediación	Total
2020	231	88	0	No aplica	No aplica	319
2021	212	104	4	No aplica	No aplica	320
2022	263	78	0	No aplica	No aplica	341
Total	1,096	457	15	No aplica	No aplica	1,568
Defensoría Pública Electoral						
Año	Asesoría jurídica	Representación jurídica	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvancia para la mediación	Total
2023	1,024	253	10	53	116	1,456
2024	1,305	809	10	40	1	2,165
2025	175	68	3	33	0	279
Total	2,504	1,130	23	126	117	3,900

^A El registro es a partir de mayo de 2016, cuando comenzó el funcionamiento de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Durante la existencia de la DPE se ha colocado en el centro a las personas que ven agraviados sus derechos político-electorales y se ha procurado, en todo momento, contribuir a que quienes han sido discriminadas históricamente accedan a una tutela judicial efectiva que impacte positivamente en el ejercicio pleno de sus derechos, condición indispensable para la democracia mexicana.



Defensoría especializada en violencia política en razón de género



Informe retrospectivo

A 1 año y medio de su creación, la Defensoría Pública Electoral Especializada en Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, también conocida como Defensoría Electoral para Mujeres, ha brindado 176 atenciones gratuitas en el ámbito nacional por medio de diversos canales de comunicación, disponibles las 24 horas del día.

Esta Defensoría Especializada no solo ha intervenido desde el inicio de los casos, sino que ha acompañado a las usuarias durante todas las etapas del proceso: desde la recolección de pruebas, las audiencias, las medidas de protección y las impugnaciones, hasta el seguimiento de sentencias ante autoridades administrativas y judiciales y fiscalías electorales.

Además, ha desempeñado una actividad fundamental en la generación de estadísticas, la documentación y la visibilización de los casos de violencia política. También ha contribuido a sensibilizar a la ciudadanía acerca de la relevancia de la violencia política, los medios mediante los cuales se ejerce y las afectaciones que esta provoca no solo en las mujeres víctimas, sino también en sus familias. Este enfoque ha sido crucial para generar una mayor conciencia social y fortalecer estrategias más efectivas para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género.

Conformada por un equipo de 3 defensoras, el área atiende a un promedio de 10 usuarias al mes, lo que refleja una demanda constante y significativa en relación con su capacidad operativa.



Atención brindada de manera gratuita en el ámbito nacional por diversos medios

Se han atendido 176 asuntos, clasificados por tipo de servicio: asesoría jurídica, representación jurídica, orientación, o bien —en los casos en que la usuaria inicia el contacto con la Defensoría, pero posteriormente no responde— como “sin posibilidad de seguimiento”.



Cuadro 4. Número de asuntos por año y tipo de servicio

2024	Total	2025	Total
Asesorías	40	Asesorías	32
Orientaciones	15	Orientaciones	25
Representaciones	35	Representaciones	19
Sin posibilidad de seguimiento	3	Sin posibilidad de seguimiento	3
En proceso de atención	0	En proceso de atención	4
Total	93		83

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

La Defensoría ha recibido asuntos de usuarias pertenecientes a 26 entidades federativas y 1 del extranjero, como se expone en el cuadro 5.



Cuadro 5. Número de asuntos por entidad federativa

Ubicación	2024	2025
Aguascalientes	1	0
Baja California	1	1
Campeche	0	1
Ciudad de México	9	17
Chiapas	0	1
Chihuahua	1	1
Coahuila	2	6
Durango	3	0
Estado de México	6	7
Guanajuato	1	5
Guerrero	9	2
Hidalgo	4	4
Jalisco	5	2
Michoacán	4	2
Morelos	2	2
Nuevo León	2	0
Oaxaca	18	9
Puebla	3	4
Querétaro	1	1
San Luis Potosí	2	8
Sonora	3	0
Tabasco	3	2
Tamaulipas	1	0
Tlaxcala	5	2
Veracruz	3	4
Zacatecas	4	1
Ecuador	0	1
Total	93	83

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Medios de contacto principales

Los canales más utilizados por las usuarias para contactar a la Defensoría han sido WhatsApp y llamadas telefónicas a los números oficiales y el correo electrónico.

- 1) Correo electrónico: defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx.
- 2) WhatsApp: 55-8025-7530.
- 3) Videollamada vía Zoom como medio para generar reunión de atención, seguimiento y comunicación con la usuaria del servicio, con independencia de la entidad federativa en donde se encuentre.
- 4) Línea gratuita: 01800-433-3668; número de la oficina: 55-5728-2300, extensiones 5592 y 5587.
- 5) Presencial: Virginia 68, Parque San Andrés, Coyoacán, Ciudad de México.
- 6) Página de internet: https://www.te.gob.mx/defensoria_electoral_mujeres/.



Asuntos canalizados por otras instituciones

Asimismo, se han realizado diversas canalizaciones. Como ejemplo de ello, la Fiscalía de San Luis Potosí ha remitido diversos asuntos para brindar atención especializada, por parte de esta Defensoría, a mujeres que iniciaron una carpeta de investigación y que no contaban con asesora jurídica.

De los 176 asuntos, 33 fueron canalizados por otras instituciones como se indica:

- 1) Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: 17.
- 2) Fiscalía de San Luis Potosí: 2.
- 3) Vista del organismo público electoral de Morelos (OPLE): 1.
- 4) Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND): 1.
- 5) Unidad Técnica y de lo Contencioso Electoral del OPLE de Guanajuato: 1.
- 6) Programa Piloto del Instituto Nacional Electoral: 7.
- 7) Comisión Nacional de Derechos Humanos: 1.
- 8) Defensoría Electoral del Estado de Michoacán: 1.
- 9) Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del OPLE de Oaxaca: 2.



Cuadro 6. Medios de atención

Medio de contacto	2024	2025
Correo electrónico	13	10
Llamada a la Defensoría	15	26
Oficio	9	4
Página de la Defensoría	6	7
Presencial	16	4
WhatsApp	34	32
Total	93	83

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad

De los 176 asuntos atendidos, 49 corresponden a mujeres con las condiciones que se exponen en el cuadro 7.



Cuadro 7. Interseccionalidad de las usuarias

Interseccionalidad	2024	2025
Defensora de derechos humanos	1	0
Adulta mayor	2	2
Afromexicana	2	0
Discapacidad	1	0
Indígena	23	14
Indígena mixteca	1	0
LGBTTTTQA+	2	0
Joven	0	1
Total	32	17

Nota: LGBTTTTQA+, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales, intersexuales, *queer*, asexuales y más identidades de la diversidad sexual y de género.

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Vinculación interinstitucional entre la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales y la Defensoría Especializada

Derivado del convenio de colaboración firmado el 10 de junio de 2025 por la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales (AMFE) y el TEPJF, se ha mantenido una coordinación continua con diversas fiscalías electorales para la solicitud de medidas de protección o cautelares, lo que garantiza un acompañamiento constante a las usuarias.

Asimismo, el convenio promueve el intercambio de conocimientos y análisis de las mejores prácticas institucionales, con miras a fortalecer la prevención, sanción y erradicación de esta violencia, con lo cual se garantice la protección efectiva de los derechos político-electorales de las mujeres, mediante los impactos y las implicaciones que se indican a continuación:

- 1) Coordinación interinstitucional establecida. El convenio mejora la articulación entre autoridades electorales y fiscalías especializadas, al establecer cauces claros para la atención de los casos de violencia política contra las mujeres desde el primer contacto hasta la posible sanción.
- 2) Acceso a la justicia con perspectiva de género. Se busca garantizar que las mujeres que participan en la vida política lo hagan en condiciones de igualdad, equidad y sin violencia, lo cual asegure que los casos sean atendidos de manera integral hasta su resolución.
- 3) Protocolo territorialmente sensible y especializado. Este instrumento atiende las diferencias regionales y contextuales de cada caso para ofrecer una respuesta más eficaz y adaptada a cada realidad local.
- 4) Profundización institucional. El convenio constituye un soporte estructural que permite incorporar capacitación, evaluación de casos y desarrollo de estrategias de prevención de la violencia política contra las mujeres en los ámbitos federal y estatal.



Difusión de los servicios que presta la Defensoría Electoral para Mujeres

Se participó en 15 actividades en colaboración con autoridades electorales en Morelos, Veracruz, San Luis Potosí, Durango, Baja California Sur, Ciudad de México, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala para difundir los servicios que esta Defensoría presta de manera gratuita.

El objetivo principal de estas actividades fue informar a las mujeres acerca de los diferentes medios de contacto y los recursos disponibles para que puedan acceder a la atención especializada en casos de violencia política en razón de género.

De esa manera, se buscó ampliar el alcance de la Defensoría para asegurar que las mujeres en diferentes regiones del país conozcan sus derechos y las vías para denunciar cualquier forma de violencia política que puedan sufrir en el ejercicio de su derecho a participar en la vida pública y política.



Cuadro 8. Difusión de los servicios que se prestan de manera gratuita

Mes/entidad	Actividades/órgano u organización	Descripción
Noviembre, Puebla	Municipio de San Andrés Azumiatla, Puebla Alianza Garantizar a Mujeres y Hombres la Igualdad en el Goce de Todos los Derechos Humanos, A. C. (Agamos, A. C.)	Asesoría a los integrantes de la presidencia auxiliar, regidoras y comisariado ejidal de la comunidad de San Andrés
Noviembre, Oaxaca	En coordinación con la Fiscalía Electoral de Oaxaca	Se presentó el 25 de noviembre de 2024
Febrero, Morelos	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Presentación de la Defensoría Electoral para Mujeres, su naturaleza y sus fines
Marzo, Veracruz	Tribunal Electoral de Veracruz. Foro virtual Mujeres en Acción, Participación, Elecciones y Empoderamiento Político	Organizado con la Defensoría Electoral del Tribunal Electoral de Veracruz
Abril, San Luis Potosí	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y AMCEE	Observatorio de Participación Política de las Mujeres Juzgadoras
Abril, Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	En el marco del proceso electoral 2024-2025, se presentaron los servicios que ofrece la Defensoría
Mayo, Baja California Sur	Acceso a la justicia con perspectiva de género en Baja California Sur	Presentación de los servicios de la Defensoría
Mayo, Hidalgo	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en coordinación con la Defensoría del Tribunal Electoral de Hidalgo	Litigio Estratégico en Defensa de Grupos en Situación Vulnerable
Mayo, Oaxaca	En Oaxaca	III Encuentro de Mujeres Afrodescendientes
Julio, Ciudad de México	Se participó en el Encuentro de Defensoras Electorales	Presentación de los servicios de la Defensoría
Julio, Tlaxcala	Participación en el Encuentro de Mujeres Rurales	Presentación de los servicios de la Defensoría
Agosto, Ciudad de México	VII Conferencia Ordinaria de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas	Presentación de los servicios de la Defensoría
Agosto, Oaxaca	Encuentro Nacional de Fiscales Electorales	Presentación de los servicios de la Defensoría e intercambio de mejores prácticas en la prevención y protección contra la violencia política

Continuación.

Mes/entidad	Actividades/órgano u organización	Descripción
Septiembre, Ciudad de México	III Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta	Presentación de los servicios de la Defensoría e intercambio de mejores prácticas en la prevención y protección contra la violencia política
Septiembre, Ciudad de México	VIII Encuentro de Magistradas Electorales	Presentación de los servicios de la Defensoría e intercambio de mejores prácticas en la prevención y protección contra la violencia política

Nota: AMCEE, Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A. C.

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Redes sociales

Al ser un área de atención al público, se habilitaron las siguientes cuentas:

- 1) Red social X: @DefElecMujer.
- 2) Facebook: @defensoria publica.electoral.para.mujeres.
- 3) Instagram: dpeem_tepj.

Análisis de Google Analytics

Con el desarrollo de la página web, se ha fortalecido la difusión de información y el acompañamiento a víctimas de violencia política en razón de género.

Del 5 de agosto al 30 de septiembre de 2025, se tuvieron 12,433 visitas al micrositio. El apartado más visitado fue “ESTADÍSTICAS”, con 2,076 ingresos, rubro en el que se informa el número de asuntos recibidos, la entidad federativa y el medio por el que se solicitó el servicio de 2024 y 2025, así como las modalidades de violencia y transversalidad.

Transparencia y rendición de cuentas

Al ser la violencia política en razón de género un fenómeno social en constante análisis por parte de autoridades, académicas, sociedad civil, entre otras, y con el objeto de estudiar cómo se presenta e impacta en la vida de las mujeres, esta Defensoría, en coordinación con la Dirección General de Sistemas, actualizó y realizó ajustes para el adecuado funcionamiento del micrositio (https://www.te.gob.mx/defensoria_electoral_mujeres/); así, en la sección de estadísticas se incluyeron los siguientes rubros: número de asuntos,

medios de atención, formas en las que se ejerció la violencia, usuarias por tipo de elección, interseccionalidad y entidades federativas, con información de 2024 y 2025.

Atención durante los procesos electorales 2023-2024 y 2024-2025

Durante el proceso electoral extraordinario para la elección de cargos del Poder Judicial de la Federación, se brindó atención a 19 mujeres candidatas a juzgadoras: 18 de ellas por ser presuntas víctimas de violencia política en razón de género y 1 por la posible vulneración del principio de paridad en Zacatecas.



Cuadro 9. Actuaciones destacadas ante diversas autoridades

DPEE	Entidad	Expediente u oficio de atención			
		Instituto local/UTCE/fiscalías	Tribunales locales	Sala Superior/salas regionales	Otras acciones
DPEE-REP-14/2024	Jalisco	RCQD-IEPC-140/2024	PSE-TEJ-175/2024	SG-JDC-728/2024	--
DPEE-REP-23/2024	Nuevo León	--	TEEG-PES-3281/2024	SM-JDC-663/2024 y acumulados	--
DPEE-REP-24/2024	Estado de México	UT/SCG/PE/APG/CG/1129/2024	--	SRE-PES-07/2026 y SUP-REP-16/2025	Se elaboró un incidente de inejecución de sentencia
DPEE-REP-31/2024 (VPMRG)	Tlaxcala	CQD/CA/CG/002/2025	TE-CG-13/2025	--	Trámite de la medida cautelar en el que se determinó la procedencia
DPEE-REP-1/2025	Ciudad de México	--	TECDMX-PES-207/2024	SCM-JDC-211/2025	--
DPEE-REP-2/2025	Puebla	SE/PES/GCP/08/2025	--	--	--
DPEE-REP-2/2025	Puebla	--	TEEP-JDC-046/2025	SCM-JDC-90/2025, SCM-JDC-215/2025 y SUP-REC-255/2025	--
DPEE-REP-3/2025	Guanajuato	01/2025-PES-CG	--	--	--
DPEE-AS-3/2025	San Luis Potosí	CDI/FGE/I/D01/44749/24	--	--	--
DPEE-REP-4/2025 (paridad)	Oaxaca	JDC/61/2025	--	--	--

INFORME DE LABORES
2024 | 2025

Continuación.

DPEE	Entidad	Expediente u oficio de atención			
		Instituto local/ UTCE/fiscalías	Tribunales locales	Sala Superior/ salas regionales	Otras acciones
DPEE-REP-5/2025	Federal	UT/SCG/PEVPG/ GGJG/CG/7/2025	--	SRE-JG-08/2025	--
DPEE-REP-06/2025	Veracruz	--	--	SX-JDC-261/2015	--
DPEE-REP-7/2025	San Luis Potosí	PSE-02/2025	--	--	Pendiente de resolución
DPEE-REP-08/2025	Hidalgo	--	--	SCM-JDC-84/2025	La usuaria llevó a cabo una audiencia de alegatos con las magistraturas de la Sala Regional Ciudad de México
DPEE-OR-9/2025	Hidalgo	--	--	--	Canalización a Policía de Investigación de Tizayuca, Hidalgo
DPEE-AS-9/2025	Oaxaca	IEEPCO/PCG/0494/ 2025	--	--	Solicitud de medidas de protección
DPEE-REP-11/2025	Oaxaca	CQDPCE/CA/42/2025 La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electores radicó el expediente con el número 17333/FEDE/ FEDE/2025	--	--	Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía de Delitos Electores por tentativa de feminicidio Se acordó favorable la solicitud de medidas cautelares
DPEE-REP-12/2025	Ciudad de México	CJ/PVPG/013/2024 (intrapartidaria)	--	--	--
DPEE-REP-14/2025	Veracruz	--	--	SX-JDC-297/2025, SX-JDC-298/2025 y SUP-REC-165/2025	--
DPEE-AS-14/2025	Estado de México	UT/SCG/PEVPG/PEF/ YRV/CG/10/2025	--	SUP-REP-101/2025	--

Continuación.

DPEE	Entidad	Expediente u oficio de atención			
		Instituto local/ UTCE/fiscalías	Tribunales locales	Sala Superior/ salas regionales	Otras acciones
DPEE-AS-22/2025	Zacatecas	--	--	--	Se resolvió el SUP-JIN-792/2025 en favor de la actora
DPEE-AS-24/2025	Coahuila	DEAJ/PESVPG/007/2025	--	--	Se impugnó el desechamiento
DPEE-REP-15/2025	San Luis Potosí	PSE-09/2025 La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales radicó el expediente con el número CDI/FGE/D01/19999/25	--	--	--
DPEE-REP-16/2025	--	UT/SCG/PEVPG/PEF/OGZM/CG/40/2025	--	--	Se acordó favorable la solicitud de medidas cautelares
DPEE-REP-17/2025	Guerrero	UT/SCG/PEVPG/PEF/ y DATOPROTEGIDO/JL GRO/1/2025	--	--	Pendiente de resolución
DPEE-OR-21/2025	Veracruz	--	--	--	Canalización a Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz

Nota: DPEE, Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos en Violencia Política en Razón de Género; UTCE, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y VPMRG, violencia política contra las mujeres en razón de género.

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Asuntos relevantes

Se acreditó la violencia política en contra de 2 consejeras presidentas de organismos públicos locales electorales. La Sala Regional Especializada determinó la vulneración de los derechos como personas y funcionarias públicas de las denunciantes y concluyó la existencia de diversas modalidades de violencia, como la psicológica, la simbólica y la digital, además de la invisibilización de su trayectoria y su desempeño como servidoras públicas en un órgano electoral.

Respecto a la síndica municipal en Veracruz, lo consideró un asunto relevante al acreditar la violencia ante la complejidad para recabar pruebas directas en entornos cerrados y de subordinación jerárquica, lo que obligó a valorar de manera conjunta el testimonio de la víctima junto con indicios contextuales y flexibilizar los estándares probatorios conforme a la jurisprudencia vigente.

1. Se acreditó la violencia política en contra de la entonces candidata a una presidencia municipal e *influencer*; al determinarse que hubo la reiteración de estereotipos de género e invisibilización, lo cual le afectó desproporcionadamente en la contienda electoral por su condición de mujer. Los actos fueron cometidos por un *influencer* o *youtuber*.

2. Se logró la paridad efectiva a favor de una candidata a regidora mazateca por el principio de representación proporcional en la segunda fórmula de un municipio de Oaxaca, toda vez que la presidenta municipal electa sin atribuciones tomó protesta a un hombre por encima de lo determinado por el OPLE de Oaxaca, con lo cual vulneró el principio de paridad de género.

3. En el caso de una integrante de una Comisión de Participación Comunitaria (Copaco) en Ciudad de México, se logró revocar la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que emitiera una nueva conforme a derecho y con perspectiva de género. En este asunto se destaca la importancia de garantizar que incluso los cargos de participación vecinal o comunitaria estén protegidos frente a actos de violencia de género.

Ámbito penal

En este caso de una mujer víctima de violencia política en razón de género, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales federal (Fisel) emitió en la carpeta de investigación un acuerdo de no ejercicio de la acción penal; sin embargo, por medio del recurso de impugnación desahogado en la audiencia ante el juez de control del Centro de Justicia Penal Federal, se vertieron argumentos que visibilizaron la carente exhaustividad en la integración de la carpeta de investigación, así como la omisión en el respeto al derecho de la víctima de contar con asesoría jurídica. Esto tuvo como consecuencia que el acuerdo impugnado fuera deficiente, ya que tampoco contaba con el enfoque diferenciado y de perspectiva de género.

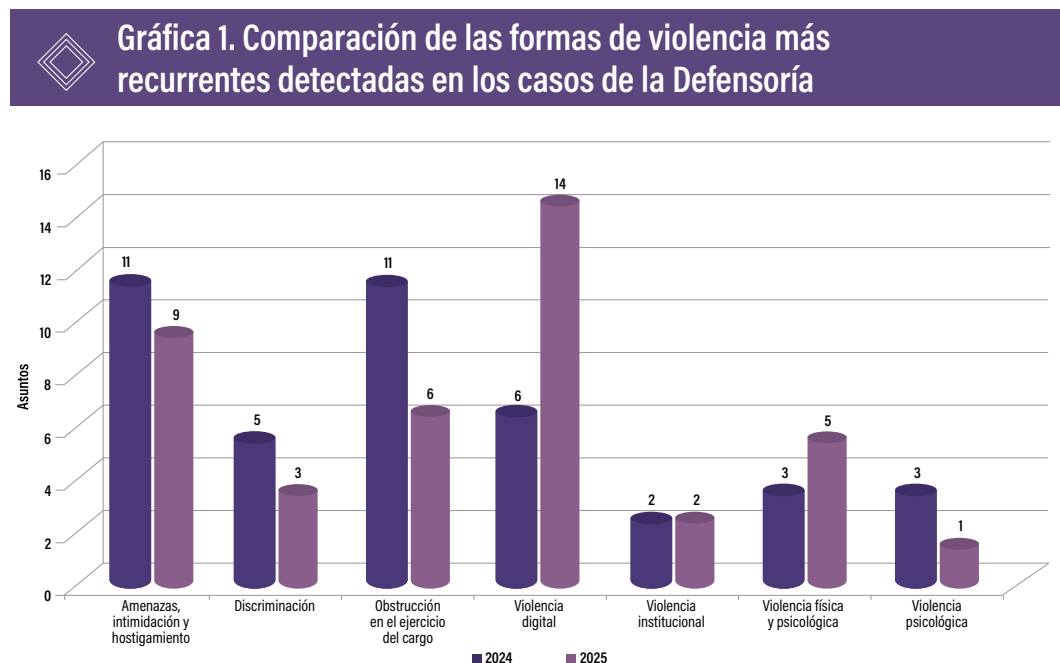
Por lo anterior, el juez de control resolvió revocar de plano el acuerdo de no ejercicio, por lo que se ordenó al agente del Ministerio Público de la Fisel continuar integrando la carpeta de investigación y generar todas las diligencias restantes para que se acreditara la violencia política en razón de género; asimismo, que, una vez que se tengan los elementos suficientes, la Fisel genere una determinación en la que los argumentos estén apegados a los protocolos de atención a víctimas de violencia política en razón de género, para, con ello, garantizar la aplicación y el respeto de los derechos humanos, conforme al principio de progresividad.

De igual manera, se revocaron los efectos del acuerdo impugnado y se ordenó que, de forma inmediata, se dictaran las medidas de protección correspondientes a favor de la víctima, así como que se acumulara a la carpeta principal el desglose remitido el 25 de abril de 2025, por el hecho delictivo de intimidación, ya que dicha remisión es incongruente y afecta de manera directa los derechos de la víctima a tener acceso a la justicia por violencia política contra las mujeres en razón de género, al minimizar su afectación.

Los logros alcanzados durante este periodo confirman la necesidad y la eficacia de una Defensoría especializada y con perspectiva de género dentro del sistema electoral mexicano. Los casos aquí expuestos son ejemplos claros de cómo la intervención jurídica especializada puede transformar la experiencia de las mujeres en la política, al dotarlas de herramientas para enfrentar la violencia y hacer valer sus derechos, toda vez que muestran lo siguiente:

- 1) La capacidad técnica de la Defensoría para litigar en contextos complejos.
- 2) El impacto positivo en la vida de las mujeres usuarias.
- 3) La importancia de avanzar en la institucionalización del enfoque de género en todos los niveles del sistema electoral.

Tales casos demuestran que la defensa efectiva de los derechos político-electorales de las mujeres requiere acompañamientos prolongados, técnicos y sensibles, que resistan el desgaste institucional y jurídico.



Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

En 2025, la violencia digital y la violencia física y psicológica han superado en número en comparación con 2024, como se muestra en la gráfica 1.

Las cifras reflejan un aumento significativo en los casos de violencia digital y violencia física y psicológica en comparación con 2024. El fácil acceso a las redes sociales podría estar desempeñando un papel fundamental en este incremento.

Mientras que en 2024 se atendieron 6 asuntos relacionados con violencia digital, en el periodo de enero a julio de 2025 se registraron 14 casos, es decir, 8 más que en el mismo periodo del año anterior. Esta tendencia evidencia no solo el impacto creciente de la tecnología en la vida cotidiana, sino también su potencial para amplificar las formas de violencia que requieren atención urgente y sostenida, considerando que es previsible un aumento aún mayor hacia el cierre del año.



Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género



Informe retrospectivo

La igualdad no solo es un valor fundamental para una sociedad en democracia, sino una condición indispensable para mantener la paz social, ya que las desigualdades extremas ponen en peligro la continuidad de la comunidad; de ahí que los estados democráticos deban implementar mecanismos que eliminen las brechas de injusticia y desigualdad entre las personas, con lo cual se logre el goce máximo de los mismos derechos.

El Tribunal Electoral ha emprendido diversas acciones que buscan tutelar de manera efectiva, en condiciones de igualdad y paridad, los derechos fundamentales, en particular los de carácter político-electoral.

El TEPJF, como un tribunal garante e inclusivo, tiene el objetivo de salvaguardar el respeto y la protección efectiva de los derechos político-electorales, con énfasis en la transversalidad de la perspectiva de género y la igualdad de derechos, la paridad y la inclusión, así como la prevención y la atención de la violencia política en razón de género.

Para lograr ese cometido, se realizó un trabajo articulado entre las diversas unidades del Tribunal, en el que se interiorizó como principio rector la justicia con lentes violeta; esto es, todas las áreas, jurisdiccionales y administrativas, enfocan sus esfuerzos para lograr una actuación en condiciones de igualdad y paridad y ponen la dignidad de la persona en el centro del actuar institucional.

En el contexto de esta política institucional, la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género (DGIDPG) implementó acciones y proyectos dirigidos a lograr el respeto y la promoción de la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres, principalmente en cuanto al ejercicio de sus derechos político-electorales y en la cultura institucional; para ello, tuvo como eje rector institucionalizar el enfoque de la perspectiva de género en el interior del órgano electoral, a fin de posicionar al Tribunal Electoral como un órgano jurisdiccional de derechos e incluyente.

La DGIDPG cuenta con un programa anual de igualdad de derechos y paridad de género. Este tiene el objetivo de contribuir a la consolidación del Tribunal Electoral como un órgano impartidor de justicia, que juzga con perspectiva de género para salvaguardar el respeto y la protección efectiva de los derechos político-electorales. Está comprometido con la igualdad de derechos, la paridad entre géneros y la no discriminación y dirigido al funcionariado del TEPJF; integrantes de instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales; academia; partidos políticos; organizaciones de la sociedad civil; mujeres políticas; precandidatas; candidatas; mujeres en el ejercicio del cargo; personas con discapacidad; de la tercera edad; población de la diversidad sexual; mujeres indígenas; mujeres de la población o la comunidad de afrodescendientes o afromexicanas; mujeres del mar; mujeres rurales, y mujeres en todas sus diversidades, entre otras.

Dicho programa se ejecuta por medio de 5 ejes temáticos:

- 1) Formación. Actividades de formación para el funcionariado jurisdiccional y administrativo del TEPJF y público en general, en materia de igualdad de derechos, paridad de género y no discriminación.
- 2) Difusión. Acciones para la difusión de actividades, proyectos, sentencias, tesis, jurisprudencias, entre otros, tendentes a lograr el respeto, la protección y la promoción de la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres, principalmente en cuanto al ejercicio de sus derechos político-electorales.
- 3) Vinculación. Labores para el seguimiento y cumplimiento de compromisos con organizaciones nacionales e internacionales en el marco de los derechos humanos de las mujeres, entre otras.
- 4) Investigación. Estudios e investigaciones, así como su presentación, acerca de derechos humanos y vinculados a temas como género, derechos políticos de las mujeres con perspectiva de género, ciudadanía, democracia, paridad y violencia política en razón de género, entre otros.
- 5) Actividades para la inclusión de las personas con discapacidad. Acciones de sensibilización que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos y, en especial, de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y no discriminación.

Con lo anterior, se buscó contribuir a lo siguiente:

- 1) Reducir la desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar toda forma de discriminación.
- 2) Generar políticas y acciones afirmativas para la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad o de los grupos que han sufrido desigualdad o en condiciones de desventaja.
- 3) Fortalecer el acceso a la justicia electoral con perspectiva de género e interseccional.
- 4) Generar espacios libres de violencia de género y acoso laboral y sexual en el interior del TEPJF.
- 5) Originar cambios en la cultura institucional para que el personal en su actuar aplique los principios de igualdad y no discriminación, identifique su significado y tome conciencia de estos principios universales.
- 6) Promover en todas las áreas la implementación de las medidas necesarias para alcanzar un porcentaje similar entre el número de mujeres y hombres que laboren en ellas y en la institución en su conjunto, respecto tanto del número de funcionarias y funcionarios como del rango o nivel del puesto; ello, para fomentar la inclusión y la contratación de minorías y grupos en situación de desventaja.
- 7) Erradicar todo tipo de violencia de género, discriminación, hostigamiento o acoso motivado por el sexo, el género, la identidad o el origen cultural, racial o socioeconómico.
- 8) Consolidar al Tribunal Electoral como un órgano que tutele y garantice con perspectiva de género, al transversalizar las perspectivas de género e interseccional en sus quehaceres cotidianos, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo.

Derivado de lo anterior, del 1 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, la DGIDPG realizó las siguientes acciones conforme a sus ejes temáticos.



Formación

Se impartieron cursos o formaciones académicas en modalidad virtual de igualdad y no discriminación; introducción a la perspectiva de género; uso del lenguaje y la comunicación incluyente, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales; violencia política contra las mujeres; juzgar con perspectiva de género; derechos político-electorales de las personas de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer*, asexual y más identidades de la diversidad sexual y de género (LGBTTTIQA+); derechos político-electorales de las personas con discapacidad, y derechos político-electorales de las mujeres afrodescendientes y afromexicanas, así como política y liderazgos con perspectiva de género en modalidad presencial, para el fortalecimiento de una justicia electoral con perspectiva de género, incluyente e interseccional que coadyuve a institucionalizar dicho enfoque. Al respecto, se recibió la solicitud de inscripción de al menos 4,898 personas, de las cuales 3,580 eran mujeres, 1,307 hombres y 11 no binarias, en el periodo de febrero a septiembre de 2025.



Difusión

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas (16 días de activismo)

- ◆ **Fecha:** del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2024
- Lugar:** redes sociales, comunicaciones oficiales internas, Feria Internacional del Libro de Guadalajara e instalaciones del TEPJF
- Estadística:** participación presencial de 1,084 personas: 582 mujeres y 502 hombres
- Objetivo:** fortalecer la cultura institucional de respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de violencia de género. Se difundieron los avances en la tutela de los derechos político-electorales de las mujeres y se posicionó al TEPJF como un tribunal de derechos e incluyente con una mirada de perspectiva de género e interculturalidad

Actividades realizadas:

- 1) Dinámicas participativas con el personal que labora en el Tribunal Electoral mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y materiales gráficos, con la finalidad de generar conciencia sobre la importancia de hacer un alto a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- 2) Cine debate para sensibilizar acerca de la importancia de hacer un alto a la violencia.
- 3) Análisis de sentencias, tesis y jurisprudencia de violencia política contra las mujeres en razón de género que emite el TEPJF, con el objetivo de examinar y difundir las aportaciones de la justicia electoral para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y garantizar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y el desempeño del cargo en contextos libres de violencia política en razón de género, así como detectar las áreas de fortalecimiento institucional en la materia.
- 4) Presentación de la obra *El acceso a la justicia electoral a través de las acciones afirmativas para poblaciones en condición de vulnerabilidad*.
- 5) Actividades lúdicas de sensibilización con el personal en las instalaciones de la Sala Superior y edificios administrativos, dirigidas a generar conciencia entre el personal respecto del acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.
- 6) Beneficios: difusión, entre la ciudadanía y las personas que laboran y participan en el TEPJF, del derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia. Asimismo, promoción de las obligaciones del Estado mexicano respecto de la justicia electoral con perspectiva de género e interseccional para garantizar el ejercicio de derechos en un plano de igualdad y paridad y libre de violencias de género y de todo tipo de discriminación.

Día Naranja (día 25 de cada mes)

- ◆ **Fecha:** del 1 de enero al 25 de octubre de 2025
- Lugar:** redes sociales, comunicaciones oficiales internas e instalaciones del TEPJF
- Estadística:** participación presencial de 1,754 personas: 984 mujeres, 769 hombres y 1 no binaria
- Objetivo:** difundir el Día Naranja para concientizar respecto del derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia y promover las obligaciones del Estado mexicano mediante la justicia electoral con perspectiva de género e interseccionalidad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos en un plano de igualdad y paridad, así como libre de discriminación y violencia de género

Actividades realizadas:

- 1) Dinámicas participativas con el personal que labora en el TEPJF mediante las TIC y materiales gráficos, con la finalidad de generar conciencia acerca de la importancia de hacer un alto a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- 2) Conversatorio con Minou Tavárez Mirabal, hija de una de las hermanas Mirabal.
- 3) Colocación de mantas con sentencias en lenguaje ciudadano en materia de violencia política en razón de género.
- 4) Actividades lúdicas de sensibilización con el personal en las instalaciones de la Sala Superior y edificios administrativos, dirigidas a generar conciencia respecto del acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.
- 5) Beneficios: difusión entre la ciudadanía y las personas que laboran y participan en el TEPJF acerca del derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia. Asimismo, promoción de las obligaciones del Estado mexicano, por medio de la justicia electoral con perspectiva de género e interseccional, de garantizar el ejercicio de sus derechos en un plano de igualdad y paridad, así como libre de violencias de género y de todo tipo de discriminación.



Vinculación

II Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta y VII Encuentro de Magistradas Electorales

- ◆ **Fecha:** 11, 12 y 13 de diciembre de 2024
- Lugar:** Escuela Judicial Electoral y Querétaro, Querétaro
- Estadística:** participación presencial de 40 secretarías de estudio y cuenta del TEPJF; el 12 y 13 de diciembre, participación de 55 personas: 50 mujeres y 5 hombres

Objetivo: fortalecer vínculos entre las magistradas electorales, así como entre las secretarías de estudio y cuenta, que permitan generar condiciones para el análisis de las resoluciones con perspectiva de género y acrecentar la igualdad de las mujeres en los procesos electorales. Promover los criterios del Tribunal Electoral emitidos con perspectiva de género, intercultural e interseccional, lo cual conlleva a posicionarlo como un órgano impartidor de justicia y promotor de la igualdad sustantiva e incluyente mediante el fortalecimiento de la función de las mujeres juzgadoras

Actividades realizadas:

- 1) II Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta: se desarrolló en 2 paneles con los temas de sentencias con perspectiva de género.
- 2) VII Encuentro de Magistradas Electorales: se efectuó con una sesión cerrada entre magistradas electorales e invitadas internacionales mediante mesas de trabajo, en las que se abordaron asuntos de juzgamiento con perspectiva de género y se analizaron sentencias emitidas por el TEPJF.
- 3) Beneficios: se dotó de herramientas prácticas y se fortaleció la vinculación con secretarías de estudio y cuenta, así como con magistradas electorales, para la impartición de una justicia con perspectiva de género que fortalezca al TEPJF en su labor jurisdiccional.

Foro de Violencia Digital en Razón de Género

- ◆ **Fecha:** 19 de noviembre de 2024 y 21 de julio de 2025
- ◆ **Lugar:** Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur y Sala Superior del TEPJF, respectivamente
- ◆ **Estadística:** participación presencial de 56 personas: 33 mujeres y 23 hombres; participación presencial de 39 personas: 34 mujeres y 5 hombres, respectivamente
- ◆ **Objetivo:** analizar y reflexionar sobre los criterios emitidos por el TEPJF en la materia, a fin de conocer las implicaciones de esta violencia para la convivencia democrática y para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en un plano de igualdad y no discriminación

Actividades realizadas:

- 1) El desarrollo de ambas actividades fue en 2 paneles, en los que se abordó el juzgamiento de la violencia con perspectiva de género en el entorno digital y el análisis de sentencias del TEPJF, así como, de manera general, la violencia política digital en razón de género.
- 2) Beneficios: fortalecimiento de la misión de tutelar los derechos político-electorales de las mujeres mediante la visibilización de las obligaciones del Estado mexicano, las

políticas, sus retos y áreas de oportunidad, así como las buenas prácticas y experiencias de las mujeres que han sufrido este tipo de violencia y las sanciones aplicadas. Esto contribuye al logro de la igualdad sustantiva y la consolidación de una democracia paritaria en México, libre de violencia política en razón de género y sin discriminación.

III Encuentro de Mujeres Afromexicanas/Afrodescendientes

- ◆ **Fecha:** 22 y 23 de mayo de 2025
- Lugar:** Oaxaca de Juárez, Oaxaca
- Estadística:** participación presencial de 150 personas: 136 mujeres y 14 hombres
- Objetivo:** reflexionar respecto a los retos y desafíos que afrontan las mujeres afromexicanas y afrodescendientes para el ejercicio de sus derechos político-electorales, con el fin de diseñar una agenda que impulse acciones que visibilicen su participación política sustantiva y el pleno ejercicio de sus derechos humanos

Actividades realizadas:

- 1) Se desarrolló durante 2 días en una sesión plenaria con mujeres afromexicanas y 2 paneles en los que se abordaron liderazgos y participación política de las mujeres afromexicanas, así como las sentencias que ha dictado el TEPJF en la materia.
- 2) Beneficios: se posicionó al TEPJF como un tribunal de derechos, incluyente y cercano a la ciudadanía, en específico con este grupo vulnerable.

Encuentro Nacional para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTTIQ+

- ◆ **Fecha:** 27 de junio de 2025
- Lugar:** Ciudad de México
- Estadística:** participación presencial de 99 personas: 44 mujeres, 50 hombres y 5 no binarias
- Objetivo:** contribuir a una cultura de igualdad, inclusión y reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBTTTIQA+, que favorezca su participación en los procesos democráticos de toma de decisiones mediante el acceso a cargos de elección popular, con miras a fortalecer la justicia electoral inclusiva y la vinculación institucional

Actividades realizadas:

- 1) Se desarrolló por medio de paneles en los que se destacó el trabajo de la comunidad LGBTTTIQA+ para la promoción de sus derechos político-electorales y su participación política, y se abordaron los criterios del TEPJF en la materia.

- 2) Beneficios: se fortaleció la política institucional de transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad para que, por medio de sus acciones, se garantice la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros y la no discriminación; asimismo, se permitió el avance de una justicia electoral con igualdad de derechos e incluyente.

II Encuentro de Mujeres Rurales

- ◆ **Fecha:** 22 de julio de 2025
- Lugar:** Tlaxcala, Tlaxcala
- Estadística:** participación presencial de 76 personas: 71 mujeres y 5 hombres
- Objetivo:** reflexionar en torno a la identidad política y ciudadana de las mujeres rurales, reconocer su trabajo en el territorio y en las comunidades, así como fortalecer su presencia y su participación en la toma de decisiones, además de difundir herramientas que puedan enriquecer su participación política con respecto a sus derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a una vida libre de violencia y no discriminación

Actividades realizadas:

- 1) Se desarrolló con paneles en los que se abordaron temas de derechos humanos y participación política de las mujeres y se dieron a conocer las herramientas con las que cuentan para la defensa de sus derechos político-electorales en el TEPJF.
- 2) Beneficios: se fortaleció la misión de tutelar los derechos político-electorales de las mujeres mediante la visibilización de las obligaciones del Estado mexicano, las políticas, sus retos y sus áreas de oportunidad, así como las buenas prácticas y experiencias de las mujeres rurales para el logro de la igualdad sustantiva y la consolidación de una democracia paritaria en México, libre de violencia política en razón de género y sin discriminación. Asimismo, se posicionó al TEPJF como un tribunal incluyente, de derechos y cercano a la ciudadanía, con perspectiva de género e interseccionalidad.

VII Encuentro de Defensoras

- ◆ **Fecha:** 17 y 18 de julio de 2025
- Lugar:** Ciudad de México
- Estadística:** participación presencial de 115 personas: 104 mujeres y 7 hombres
- Objetivo:** ampliar las herramientas de las defensoras electorales y proporcionarles una metodología que les ayude al cumplimiento de su labor, así como analizar las decisiones jurisdiccionales desde la perspectiva de género

Actividades realizadas:

- 1) Se desarrolló durante 2 días: el primero, con un taller para identificar y denunciar la violencia política en razón de género; el segundo, con paneles en los que participaron defensoras y autoridades para conocer los retos a los que se enfrentan en el acceso a la justicia electoral con perspectiva de género.
- 2) Beneficios: se fortaleció la vinculación estratégica del TEPJF con la sociedad civil defensora de los derechos político-electorales; con ello, se logra consolidar una democracia igualitaria, en el marco de los compromisos constitucionales y convencionales.

Foro Violencia Digital Contra las Mujeres que Participan en Política

- ◆ **Fecha:** 21 de julio de 2025
- Lugar:** Ciudad de México
- Estadística:** participación presencial de 39 personas: 34 mujeres y 5 hombres
- Objetivo:** analizar y reflexionar acerca de los criterios que ha emitido el TEPJF en la materia, lo cual permita conocer las implicaciones de esta violencia para la convivencia democrática y para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en un plano de igualdad y no discriminación

Actividades realizadas:

- 1) Paneles y mesa de diálogo con mujeres defensoras de los derechos humanos de las mujeres, integrantes de la sociedad civil.
- 2) Beneficios: se fortaleció la misión de continuar tutelando los derechos político-electorales de las mujeres mediante la visibilización de las obligaciones del Estado mexicano, las políticas, sus retos y sus áreas de oportunidad, así como las buenas prácticas y experiencias de las mujeres que han sufrido este tipo de violencia y las sanciones que se han aplicado para el logro de la igualdad sustantiva y la consolidación de una democracia paritaria en México, libre de violencia política en razón de género y de discriminación.

Encuentro Internacional para Juzgar con Perspectiva de Género

- ◆ **Fecha:** 8 de agosto de 2025
- Lugar:** Ciudad de México
- Estadística:** participación presencial de 56 personas: 36 mujeres y 20 hombres, así como 757 visualizaciones
- Objetivo:** promover el aprendizaje entre pares, basado en las prácticas de los jueces y las juezas en la impartición de justicia electoral con perspectiva de género, a fin de ampliar las herramientas y el uso del

método de la perspectiva de género; además, consolidar la formulación de decisiones judiciales que garanticen los derechos de las mujeres y otros grupos históricamente desaventajados por motivos sexogenéricos

Beneficios: se promovió la prevención, la atención y la sanción de la violencia contra las mujeres, basada en las prácticas de las juezas y los jueces en la impartición de justicia electoral con perspectiva de género, a fin de ampliar las herramientas y el uso metodológico de dicha perspectiva, que consolide la formulación de las decisiones judiciales para garantizar los derechos humanos de las mujeres y de los grupos históricamente vulnerados

VIII Encuentro de Magistradas Electorales y III Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta

- ◆ **Fecha:** 22 y 23 de septiembre de 2025
- ◆ **Lugar:** Ciudad de México
- ◆ **Estadística:** participación presencial de 110 personas: 82 mujeres y 28 hombres, así como 908 visualizaciones; participación presencial de 46 personas: 43 mujeres y 3 hombres, así como 471 visualizaciones, respectivamente
- ◆ **Objetivo:** fortalecer la labor de los tribunales y de las magistradas, lo que apoyará el desarrollo de la defensa y la garantía de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de paridad y libre de violencia de género, además de crear un espacio para el fortalecimiento institucional en el juzgamiento con perspectiva de género e interseccional, respectivamente
- ◆ **Beneficios:** la participación de las mujeres en cargos jurisdiccionales permitió contar con la diversidad necesaria para mantener vigente el principio de paridad en espacios de toma de decisión que conlleve a la adopción de un juzgamiento con perspectiva de género, interseccional e incluyente, así como de conductas que promuevan, fortalezcan y posicionen al TEPJF como un tribunal de derechos e incluyente. Además, se fortalecieron los espacios de difusión y promoción de los mecanismos de justicia inclusiva del TEPJF, orientados a la tutela de los derechos político-electorales de las mujeres en sus diversas condiciones y contextos, en tanto grupo históricamente subrepresentado en la política, respectivamente

Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México

En el marco de la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM), se identificó su situación en el país, su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública; se contó con un referente estadístico por entidad federativa; se discutió acerca de las prácticas implementadas por los observatorios

locales para contrarrestar la violencia política contra las mujeres que participaron como candidatas en el proceso electoral 2023-2024, y se identificaron las mejores prácticas adoptadas por los observatorios locales para contrarrestar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Con esto, se fortalece la visión del TEPJF de ser un tribunal abierto, incluyente y cercano a la ciudadanía, que tutele los derechos político-electorales con perspectiva de género, sin discriminación y libre de violencia política en razón de género, y la vinculación estratégica del Tribunal con organismos y autoridades electorales en los ámbitos federal y local, entre otros, lo cual permitió fortalecer la implementación de la justicia electoral con perspectiva de género.

Se tuvo como resultado la publicación de 2 informes:

- 1) *Informe sobre violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral 2023-2024.*⁷
- 2) *Informe sobre paridad de género y participación política de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el proceso electoral concurrente 2023-2024.*⁸



Colaboración internacional

En colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)-Organización de los Estados Americanos (OEA), se llevó a cabo la quinta consulta con autoridades y expertas, así como la presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre Paridad entre Mujeres y Hombres en el Estado y en la Vida Pública y Política.



Investigación

Se realizaron estudios e investigaciones, así como su presentación, acerca de los derechos humanos vinculados a temas como el género, los derechos políticos de las mujeres con perspectiva de género, la ciudadanía, la democracia, la paridad y la violencia política en razón de género, entre otros.

Se llevaron a cabo las gestiones administrativas para la edición y la publicación impresa o digital de las siguientes obras.

Avances y retos de los derechos político-electorales de la población LGTBTTIQ+ en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Protocolo de los derechos de la población

⁷ Disponible en https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/cd7742e35a4d219.pdf.

⁸ Disponible en https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/3c00779424df7db.pdf.

LGBTTIQ+ para su participación política y acceso a la justicia electoral; Manual para la aplicación de la perspectiva de género en materia de derechos político-electorales de las mujeres en México, y Violencia digital en razón de género: su impacto en la participación política de las mujeres en México. Aportaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad

Se trata de actividades para la inclusión de las personas con discapacidad y de sensibilización que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos y, en especial, de sus derechos político-electorales en un marco de igualdad y no discriminación.

Día Internacional de las Personas con Discapacidad



Fecha: 3 de diciembre de 2024

Lugar: Ciudad de México

Estadística: participación presencial de 63 personas: 31 mujeres y 32 hombres

Objetivo: visibilizar el tema de las personas con discapacidad y los mecanismos de accesibilidad a la justicia electoral, lo cual fortalece el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales

Actividades realizadas:

- 1) Se desarrolló en 2 paneles, en los que se abordaron los temas de derechos político-electorales de las personas con discapacidad y su acceso a la justicia electoral.
- 2) Beneficios: se fortalecieron los mecanismos institucionales existentes en el TEPJF para la resolución de los conflictos electorales con una perspectiva inclusiva y de género. Se posicionó al Tribunal como una institución aliada a la ciudadanía en materia de inclusión. Se establecieron alianzas estratégicas con entes nacionales e internacionales para promover la democracia inclusiva.



Museo Interactivo de la Constitución

El Museo Interactivo de la Constitución (MIC) es un espacio cultural y educativo del TEPJF, cuyo eje rector se centra en la difusión, el análisis y la reflexión en torno a los derechos político-electorales en México. Este enfoque temático recorre de manera transversal todos los espacios del museo —incluido el Museo de Sitio, sus contenidos curatoriales, exposiciones temporales, actividades educativas y eventos especiales— y busca generar

un impacto real en la sociedad mediante el conocimiento, la participación y la construcción colectiva de ciudadanía.

El propósito fundamental del MIC es propiciar un diálogo abierto con las personas visitantes, así como con las beneficiarias de sus programas educativos y culturales, para fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias y reflexiones. Dicho diálogo se convierte en una herramienta para comprender la relevancia histórica y actual de los derechos político-electorales, así como la lucha, los avances y las transformaciones que han experimentado desde el movimiento de Independencia nacional hasta la actualidad.



Actualización museográfica con perspectiva de género

En mayo de 2024, el MIC concluyó una actualización integral de contenidos y una intervención museográfica con perspectiva de género y visión pluralista. Esta renovación fortaleció la narrativa del museo con una “mirada violeta” y visibilizó la participación y los logros de las mujeres en la construcción de la democracia mexicana. La exposición renovada destaca a las mujeres que lucharon en la Independencia y la Revolución mexicana y a las primeras que ocuparon cargos de elección popular, con lo cual se reconoce su papel en la ampliación de los derechos políticos y en la transformación de las estructuras sociales del país.

El proyecto no solo implicó una mejora visual y técnica de los espacios, sino que también reorganizó el contenido para ofrecer una experiencia pedagógica más dinámica, incluyente y crítica. Las nuevas dinámicas interactivas, las visitas guiadas, los talleres y las actividades lúdicas han generado un mayor involucramiento del público. Así, 90.00 % de los grupos y visitantes manifestó que la información presentada les permitió ampliar su comprensión acerca de los conceptos de igualdad y paridad, lo que generó empatía y conciencia en torno a la lucha por los derechos de las mujeres.

Este esfuerzo reafirma el compromiso del TEPJF de ofrecer un espacio museístico que no solo conserve y exponga, sino que también eduque, dialogue y motive a la acción social.



Impacto y participación ciudadana

La renovación museográfica ha propiciado un aumento sustancial del reconocimiento, la aceptación y el involucramiento del público. La exposición permanente ha despertado un interés genuino en los contenidos y ha motivado la participación de la mayoría de las personas asistentes, de manera que se ha fortalecido la conexión emocional e intelectual con el espacio.

De enero a julio de 2025, el MIC recibió 25 grupos organizados, con un promedio de 40 personas cada uno, lo que representa alrededor de 1,000 visitantes en el primer semestre. Estos números no incluyen la asistencia espontánea, que también ha mostrado un incremento notable.

En las encuestas de cierre de visita, 100.00 % de los comentarios fueron positivos. Las personas asistentes destacaron que el MIC les permitió descubrir una parte de la historia nacional que rara vez se aborda en otros espacios culturales y reconocieron el valor de su enfoque en igualdad de género, democracia y derechos ciudadanos.



Programas educativos para las infancias

Uno de los pilares del Museo Interactivo de la Constitución es la atención a las infancias. Con el reconocimiento de que la educación temprana es clave para construir una ciudadanía consciente e incluyente, durante el primer semestre de 2025 se implementaron actividades y materiales adaptados a sus capacidades cognitivas y niveles de comprensión.

Entre ellas destacan:

- 1) Talleres de dibujo, 3: “Los derechos e igualdad en la niñez”, “La mirada violeta en la niñez” y “Aviones y toboganes”, este último inspirado en el tradicional juego de serpientes y escaleras, con preguntas y retos relacionados con los contenidos del museo.
- 2) Visitas guiadas especializadas para niñas y niños, diseñadas con un lenguaje claro y dinámico, en las que se abordan temas como igualdad, paridad y derechos políticos de manera accesible y atractiva.

Los resultados han sido altamente positivos: las infancias participantes han demostrado comprensión de los conceptos y han expresado, de manera verbal y gráfica, la importancia de eliminar diferencias por el género. Además, la inclusión de madres, padres y personas acompañantes en estas actividades ha reforzado los aprendizajes y ha facilitado que los mensajes se transmitan en el núcleo familiar.



Exposiciones temporales

Con el objetivo de mantener el interés del público y promover la recurrencia de visitas, el MIC desarrolla un programa de exposiciones temporales alineadas con su misión. En el primer semestre de 2025 se presentaron 3 muestras:

- 1) “Mujeres en el arte: Marissa Soto”. Un recorrido por la obra de la artista, que destaca su compromiso con la representación femenina en las artes visuales.
- 2) “Desigualdad (in)visible”. Ecos femeninos en la colección Gustavo Casasola. Una selección fotográfica que evidencia las brechas de género a lo largo de la historia mexicana.
- 3) “Hermanas Mirabal, memoria viva”. Un homenaje a las activistas dominicanas, símbolo de la lucha contra la opresión; inaugurada en agosto, pero trabajada desde junio.

Estas exposiciones enriquecieron la narrativa del museo y complementaron de forma directa la exposición permanente, con lo cual se logró aumentar la asistencia de personas colaboradoras del TEPJF y del público externo.



Un museo vivo, neutral y participativo

El MIC se mantiene fiel a su compromiso de ser un museo vivo, en constante evolución y fiel a los principios museísticos de imparcialidad y neutralidad. Sus contenidos se sustentan en investigaciones rigurosas y altamente especializadas, y ofrece al público herramientas para construir sus propias conclusiones y puntos de vista.

La interactividad del recinto no se limita a recursos tecnológicos, incluye la recepción constante de sugerencias, comentarios e ideas de quienes lo visitan, lo cual genera una construcción colectiva del conocimiento. Esta estrategia ha favorecido que el público se apropie del espacio y lo reconozca como un lugar común de aprendizaje, reflexión y acción.

Finalmente, el Museo Interactivo de la Constitución reafirma su papel como un repositorio vivo de información diversa y concentrada, que no solo preserva la memoria histórica, sino que también inspira a nuevas generaciones a exigir y ejercer plenamente los derechos político-electorales de la ciudadanía.